

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores rs. vni. 24.

Por seis meses idem idem . . . 40.

Se suscribe en el Establecimiento Ti-

pográfico de D. Severo Otero, Plaza

de la
CONSTITUCION.

SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses, franco el porte. 54

Por seis idem idem . . . 60.

No se admitirá la correspondencia

que no venga franca de porte.



BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO POLITICO.

ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR N.º 202.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública de esta provincia, por cuantos medios esten á su alcance, averiguarán si en sus respectivos distritos existen los soldados desertores del Ejército, cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos procederán á su captura, remitiéndolos con seguridad á disposicion del Excmo. Sr. General Comandante General de esta provincia. =Santander 31 de Julio de 1848.= Ignacio T. Yañez.

Antonio Hernandez, recluta de la compañía del depósito del regimiento infanteria de Cantabria peninsular, hijo de Francisco y de Antonia Tiraput, natural de Pamplona, provincia de idem, edad 15 años, pelo y cejas castaño, color trigueno, nariz regular, barba lampiña, estatura 4 pies, 5 pulgadas, 6 líneas.

Feliciano Vila, recluta de la compañía del depósito del regimiento infanteria de Cantabria peninsular, hijo de Pablo y de Maria Santa Iginia, natural de Esparraguera, provincia de Barcelona, vecindado en Gerona, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba ninguna, estatura 4 pies, 11 pulgadas, 1 línea.

Jaime Tarragó, recluta de la compañía del depósito del regimiento infanteria de Cantabria peninsular, hijo de Jaime y de Bárbara Sabaté, natural de Reus, provincia de Tarragona, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poca, estatura 5 pies, 6 líneas.

Francisco Lizazo, recluta de la compañía del depósito del regimiento infanteria de Cantabria peninsular, hijo de Fernando y de Francisca Garagoza, natural de Pamplona, provincia de id., edad 28 años, pelo y cejas

negro, color trigueno, nariz regular, barba cerrada, estatura 5 pies, 2 pulgadas.

Vicente Guisado, recluta de la compañía del depósito del regimiento infanteria de Cantabria peninsular, hijo de Juan y de Juana Blasco, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, edad 25 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba lampiña, estatura 5 pies.

Primo Galin, soldado del regimiento infanteria de Bailen n.º 24, hijo de Celedonio y de Celestina Vallejo, natural de Castillo mata fudios, provincia de Burgos, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueno, barba nada, estatura 4 pies, 11 pulgadas, 5 líneas.

Domingo Ruiz, quinto por esta provincia en la de 1847, destinado al regimiento infanteria de Gerona número 22, hijo de Juan difunto y de Manuela San Pedro, natural de San Roque de Riomiera, ayuntamiento de id., partido judicial de Carriedo, vecindado en Soba, provincia de Santander, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba ninguna.

Comision provincial de instruccion primaria.

Estando próxima una de las dos épocas en que deben ser admitidos á examen los aspirantes de ambos sexos al magisterio de instruccion primaria elemental ó superior, segun disponen los artículos 41 y 57 del reglamento de 17 de octubre de 1839, esta Comision provincial, ha acordado señalar el dia 1.º del próximo mes de Setiembre para dar principio á los exámenes de maestros y 15 dias despues para los de maestras.

Lo que se hace saber al público para que los interesados concurren á inscribirse en la Secretaria de esta Comision, presentando con la anticipacion de tres dias los documentos prevenidos por los artículos 45 y 58 del reglamento citado, y por la disposicion 2.º de la Real orden circular de 24 de Noviembre de 1845, la

cual no comprende á los que se hallan incluidos en las disposiciones 1.ª y 2.ª de otra Real circular de 26 de Diciembre del año de 1846. = Santander 31 de Julio de 1848. = E. G. P. P., Ignacio T. Yañez. = Valentin Franco, secretario.

Habiéndose creado en la Escuela normal seminario de maestros, establecida en esta capital, cinco plazas de alumnos internos, pensionados por la provincia, que se han de proveer por esta Comision provincial en los que mas sobresalgan en el exámen de lectura, escritura, cuatro reglas de aritmetica, nociones de gramática castellana y principios de religion, que deben sufrir ante los maestros de la misma escuela en los dias 29 y 30 de Agosto próximo, se hace saber al público, para que los aspirantes que se crean con los requisitos necesarios dirijan sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos por el reglamento orgánico de dicha escuela, á la Secretaria de la Comision hasta el 31 del citado Agosto.

Los documentos que se exigen por reglamento son los siguientes:

1.º Fé de bautismo legalizada en que acredite el aspirante tener 16 años cumplidos y no pasar de 30.

2.º Certificacion del Cura Párroco en que conste que el pretendiente es soltero.

3.º Certificacion espedida por el Alcalde y Cura Párroco probando su buena conducta moral.

4.º Certificacion de facultativo legalizada, en que conste no tener el interesado defecto corporal, dolencia ó achaque incompatibles con las funciones de maestro, ó que se presten al ridículo y desprecio.

Además los que aspiren á obtener las plazas indicadas, deberán tener entendido que han de traer al seminario vestido, cama y libros para las diferentes asignaturas, y que han de someterse durante su permanencia en el mismo, á las condiciones del reglamento interior. Santander 31 de Julio de 1848. = E. G. P. P., Ignacio T. Yañez. = Valentin Franco, secretario.

Debiendo dar principio el dia 1.º de Setiembre el curso de la Escuela normal seminario de maestros, ha acordado la Comision provincial, que la matricula para los que quieran ingresar, quede abierta desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el 31 de Agosto inclusive, durante cuyo tiempo acudirán á inscribirse á la Secretaria de la misma Comision con los documentos prevenidos por el artículo 2.º del reglamento orgánico de las Escuelas normales, su fecha 15 de Octubre de 1843. = Santander 31 de Julio de 1848. = E. G. P. P., Ignacio T. Yañez. = Valentin Franco, secretario.

SECCION DE GUERRA.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 26 del que rige me dice lo que copio.

«Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Director general de infanteria en 20 del actual me dice lo que sigue: = Excmo. Sr. = Por la adjunta circular que con esta fecha dirijo á los cuerpos del arma de mi cargo, se enterará V. E. de lo dispuesto por S. M. por punto general para las gracias concedidas por la Junta de Teruel, y como sea posible que en el distrito del digno cargo de V. E. se encuen-

tre alguno á quien comprenda lo dispuesto por S. M. le ruego lo haga público del modo que crea conveniente y curse las instancias que sobre el particular promueban los que se encuentren en este caso. = Y con inclusion de copia de la circular que se cita traslado á V. E. para que la dé la debida publicidad en la provincia de su mando y surta los efectos consiguientes.»

CIRCULAR QUE SE CITA.

«Capitania general de Burgos. = E. M. = Direccion general de infanteria. = 2.ª seccion. = 1.º negociado. = Circular. = El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 9 de Junio último me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 6 de octubre del año último, en que con motivo de la revalidacion de la gracia conferida por la Junta de gobierno de la provincia de Teruel al subteniente del batallon provincial del mismo nombre D. Pablo del Rio, en recompensa del mérito que contrajo en el alzamiento nacional ocurrido en 1843, consulta si deberá dar curso á alguna de las instancias de individuos del mismo cuerpo que tengan igual objeto; y S. M. despues de enterada, conforme con lo manifestado por V. E. y la Seccion de Guerra del Consejo Real, á quien tuvo á bien oír, se ha dignado resolver que los individuos que del espresado cuerpo en aquella ocasion tomaron parte en el alzamiento nacional, tienen derecho á reclamar las gracias que debieron obtener y que no disfrutaron por la interpretacion dada á la Real orden con que se devolvieron las propuestas para que se rehiciesen con sujecion á lo prevenido: en cuyo concepto es su Real voluntad tengan el curso correspondiente las espresadas instancias, á fin de que en su vista recaiga la conveniente resolucion. = Lo que traslado á V. S. para que si en este cuerpo se halla alguno de los oficiales á quienes corresponda lo anteriormente preceptuado, puedan desde luego acudir á S. M. en los términos prescriptos. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 20 de Julio de 1848. = Fernando Fernandez de Córdoba. = Es copia. = El coronel gefe de E. M., Joaquin Morales de Rada.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los individuos á quienes pueda competirles. = Santander 29 de Julio de 1848. = El General Comandante general, Echaluze.

ANUNCIOS.

Han solicitado pasaportes para trasladarse á Ultramar los sujetos siguientes.

D. Gregorio José Maria Palacio, natural de Samano.

D. Pedro Martinez, D. Juan Fernandez y D. Julian Martinez, naturales del Ayuntamiento de Rasines.

Santiago Cristóbal Labin y Miguel Barquin Cuadra, naturales de Ampuero.

Emilio de Avendaño Llanderal y José del Campo, naturales de Liendo.

Pedro de la Calzada, Pedro Fernandez Herrero, Pedro Genaro Ortiz y Fausto de Aedo Calzada, naturales de Limpias y D. Fulgencio de Arce Piedra, natural de Bárcena de Cicero.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que si alguno tuviere interés en oponerse á estos viajes, lo verifique ante los respectivos Alcaldes en el término de 12 dias = Santander 31 de Julio de 1848. = Ignacio T. Yañez.

En el pueblo de S. Pedro Ayuntamiento de Val de S. Vicente se hallan prendados y en custodia, dos bueyes de las señas siguientes: edad como 5 años, color rojo, el uno mas claro que el otro, y ambos marcados á yerro en todas las astas con las letras T. V. Z. Lo que se anuncia al público para conocimiento de su verdadero dueño.